



ANUNCIO de la Dirección General de Política Económica, por el que se hace pública la sanción a la correduría de seguros Esguro, SL, y a D. Alberto Arnal Ciudad, en calidad de director técnico de dicha correduría, por infracción grave del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, mediante Resolución de 11 de abril de 2024, del Director General de Política Económica, se finalizó el procedimiento sancionador iniciado el 28 de noviembre de 2023 a la correduría Esguro, SL.

La notificación de la resolución sancionadora fue realizada a través de medios electrónicos y aceptada por el interesado en fecha 11 de abril de 2024, sin que se haya interpuesto recurso administrativo alguno contra la misma. Por ello, con el presente anuncio se procede a ejecutar la sanción impuesta a la correduría Esguro, SL, y a su director técnico, relativa a la publicidad de la conducta constitutiva de la infracción a través del anuncio de la sanción en el “Boletín Oficial de Aragón” por la comisión de una infracción administrativa grave tipificada en el artículo 192.3.h) y 191.1.e) respectivamente, del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero: “La no presentación ante la Dirección General de Política Económica de la documentación estadístico contable relativa al año 2022 así como del justificante de pago del correspondiente seguro de responsabilidad civil profesional, contraviniendo de tal manera lo establecido en el artículo 187 del mencionado Real Decreto”.

Zaragoza, 16 de mayo de 2024.— El Director General de Política Económica, Javier Martínez Suárez.